



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2022-00094-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutante, mediante el cual solicita se incluya en el presente proceso ejecutivo alimentario el valor de las costas procesales a que fue condenado el ejecutado dentro del proceso de fijación de cuota alimentaria Rdo. 2021-072, se informa a la petente lo improcedente de acceder a dicha petición, habida cuenta que el presente proceso ejecutivo ya cuenta con auto que ordena seguir adelante la ejecución, proferido desde el pasado 31 de mayo.

**NOTIFÍQUESE**

**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA**  
**JUEZ**